

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 18 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 21 de julio de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación extremeña de ganaderos del reino”. Expte.: 28/5071.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios, se hace público:

Que el día 19 de julio de 2005, fue presentada a depósito certificación del Acta de la modificación estatutaria aprobada por el Pleno de la Asamblea (General, celebrada el 16 de junio de 2005, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación Extremeña Ganaderos del Reino”, a la que correspondió el expediente de depósito número 28/5071; domiciliada en la C/ Agustina de Aragón, nº 16-A, de Badajoz.

En el acuerdo expresado en la citada certificación se procedió a modificar el artículo 6 del texto estatutario, que recoge el nuevo domicilio social de la entidad que actualmente queda fijado en Avda. de Colón, nº 5, entreplanta, de Badajoz; manteniéndose sin cambios el resto del articulado.

Firman la referida certificación: Dª Lucía Maesso Corral y D. José Luis Sánchez Pinilla, en calidad, respectivamente, de presidenta y secretario de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 21 de julio de 2005 por el que se notifica el acto administrativo, dictado con fecha 30 de junio de 2005, por el Director General de Trabajo, acordando incoar el procedimiento de descalificación como laboral de la entidad “Proex Informática, S.A.L.”, y se requiere a la sociedad para que remueva la causa de descalificación.***

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Número de inscripción en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: EXT-025.

Sociedad interesada: Proex Informática, S.A.L.

Domicilio de notificación: C/ Venezuela nº 3.